legis República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO CARREÑO

ACTA DE POSESIÓN Nº 1 de 30 de diciembre del 2023

JAIME ARIEL RODRIGUEZ GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO – VICHADA

En la ciudad de Puerto Carreño, departamento del Vichada, Republica de Colombia, a los 30 días del mes de diciembre del año 2023, siendo las cuatro de la tarde (4:00 am) en evento realizado en las instalaciones del Malecón del Puerto, ante mí **LUZ NEILA CARDOZO MORALES,** Notaria Única-Encargada del Círculo de Puerto Carreño, según Resolución Nº 13783 del 12 de diciembre de 2023, aclarada mediante la Resolución 14000 del 15 de diciembre de 2023, emitidas por la Dirección Administrativa Notarial de la Superintendencia de Notariado, compareció el señor **JAIME ARIEL RODRIGUEZ GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.691.783, expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Puerto Carreño, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del municipio de Puerto Carreño:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Puerto Carreño, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha primero de noviembre del dos mil veintitrés (01/11/2023), expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, de la cónyuge Luisa Fernanda Osma Betancourt e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional de Colombia, de fecha catorce de diciembre del 2023.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Powered by CamScanner

5. Certificado antecedente disciplinario No. 236562820 de fecha siete de diciembre del 2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente para responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, de fecha once de diciembre del 2023.

7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintisiete de diciembre del 2023.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince de diciembre del 2023.

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha veintisiete de diciembre del 2023.

10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha veintisiete de diciembre del 2023.

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha veintidós de diciembre del 2023.

12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veintiuno de diciembre del 2023.

13. Certificado de su situación militar, de fecha veintidós de diciembre del 2023.

14. Declaración donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha veintisiete de diciembre del 2023.

Cumplidos los requisitos exigidos, el Notario procede a tomar juramento de posesión así:

"Jura usted por Dios, promete a la patria y al pueblo del municipio de Puerto Carreño, cumplir fielmente la Constitución Política de Colombia, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos y ejercer su administración según su leal saber y entender las funciones de su cargo como alcalde del municipio de Puerto Carreño, capital del departamento del Vichada, durante el periodo 2024-2027. Ante lo cual contestó ***"Si juro por Dios, y prometo al pueblo cumplir fielmente la constitución Política, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"*** a lo cual la suscrita notaría replicó ***"Si así lo hiciere que Dios, la Patria, y el pueblo del municipio de Puerto Carreño, lo premien o sino que ella y ellos os lo demanden"***.

En estos términos queda legalmente posesionado el señor **JAIME ARIEL RODRIGUEZ GUZMAN**, como alcalde del municipio de Puerto Carreño.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única de Puerto Carreño, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Esta acta fue elaborada en las hojas de papel notarial números: SG026108497G - SG006108497T. ----------

Firman:

El Posesionado

JAIME ARIEL RODRIGUEZ GUZMAN
Alcalde Municipal de Puerto Carreño

LUZ NEILA CARDOZO MORALES
Notaria Única de Puerto Carreño - Encargada

NOTARIO ENCARGADO Notaría Única

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC177719311
DONZ1BGE1HVLDD9
SHRZY82PYWDHTV8U
14/10/2023
10/03/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner